

CONVOCATORIA IV CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO 2016.-

Examinado el expediente que se tramita para la aprobación de Bases y Convocatoria que regulan el IV CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO COMERCIAL 2016.

Considerando que la Concejalía Desarrollo Local y Comercio, a través de la Agencia de Desarrollo Municipal, dentro de sus objetivos de dinamizar el sector comercial en nuestro municipio, se eleva a Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del IV Concurso Municipal de Escaparatismo Comercial 2016, cuyp texto es el que se transcribe a continuación:

“IV CONCURSO ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2016.-

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la campaña de Navidad y englobado en el plan de dinamización y fomento del pequeño y mediano comercio, impulsado por las Concejalías de Desarrollo Local, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pinoso, se convoca el IV Concurso de Escaparatismo Comercial Navideño 2016.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio y premiar el esfuerzo de los comerciantes por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos y de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio, aumentando con ello, sus expectativas de venta.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el IV Concurso de Escaparatismo Comercial Navideño, todos aquellos pequeños y medianos comercios de Pinoso previa inscripción, que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Pinoso y estar en posesión de la licencia de apertura.

3º.- Tener escaparate y decorarlo con motivos navideños y mantenerlo hasta el 6 de enero de 2016.

4. ENTIDAD ORGANIZADORA

Concejalías de Desarrollo Local, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pinoso a través de la Agencia de Desarrollo Municipal.

5. COLABORACIONES

Colabora la Asociación de Comerciantes de Pinoso (ACP) y Medios de comunicación Municipales.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

La solicitud de inscripción es gratuita y realizará mediante hoja de inscripción (ANEXO I) adjunto a las presentes bases. Deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pinoso, **entre el 7 de noviembre y el 25 de noviembre de 2016** (ambos inclusive)

Tanto las bases como el ANEXO I y el ANEXO II se podrán descargar de la página web del Ayuntamiento (www.pinoso.org), en el apartado de la Agencia de Desarrollo Municipal.

Para más información pueden contactar con el teléfono:

Agencia de Desarrollo Municipal (96 697 02 50 o adl@pinoso.org).

7. TEMA

El tema que se deberá desarrollar será el ambiente navideño. La técnica y estilo serán libres.

8. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

- 1. PRIMER PREMIO: 300€ en vales de compra + Placa Conmemorativa**
- 2. SEGUNDO PREMIO: 200€ en vales de compra + Placa Conmemorativa**
- 3. TERCER PREMIO: 100€ en vales de compra + Placa Conmemorativa**
- 4. 6 ACCÉSITS DE 50 € en vales de compra.**

Los vales de compra son packs indivisibles de 50 € cada uno, que deberán ser consumidos por los titulares de los comercios ganadores en los establecimientos participantes en el concurso.

9. COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos participantes en el concurso estarán identificados con un cartel que indique su participación, y con un distintivo (adhesivo) que deberá pegar en el /los

escaparate/s que entran a concurso. Todo ello, lo deberán recoger en la Agencia de Desarrollo Municipal, tras registrar su solicitud en el Ayuntamiento.

Los comercios se comprometen a tener la decoración de sus escaparates navideños terminada el lunes 28 de noviembre .

10. COMPOSICION DEL JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales interioristas, diseñadores, profesionales del marketing y la publicidad, representantes de la asociación de comerciantes, de la Asociación de amas de Casa y del Ayuntamiento de Pinoso.

11. VISITAS DE VALORACION DEL JURADO

El jurado visitará los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso del **28 de noviembre al 1 de diciembre**, en el horario de apertura comercial.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

Se valorarán los criterios siguientes:

- Ambientación navideña
- Originalidad
- Creatividad
- Atractiva representación de los artículos del propio establecimiento.
- Iluminación y colorido.
- Complejidad.

La exposición de los escaparates deberán mantenerse hasta el 6 enero de 2016.

13. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en los medios de comunicación municipales. Los ganadores serán avisados telefónicamente.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno o la totalidad de los premios y /o accésits, si lo estimase oportuno.

Los premios se entregarán en la “CLAUSURA DE LA CAMPAÑA DE EMPLEO Y FORMACION 2016”, un acto público que se realizará en la Casa del Vino, durante el mes de diciembre. La fecha y la hora de dicho acto público, será notificado por carta a los premiados.

14.-ORDENACIÓN DE LOS PAGOS

La ordenación del pago de los premios estará supeditado a que los comercios en los que se efectúen las compras lo acrediten mediante la presentación de las facturas expedidas por el importe del premio a nombre del “AYUNTAMIENTO DE PINOSO, C/PLAZA DE ESPAÑA, 1- 03650 PINOSO, CIF P-0310500D.

Deberán constar la fecha, número de factura y CIF o NIF del titular del comercio, y el concepto en la factura : “Premio IV Concurso Escaparatismo Comercial Navideño Pinoso 2016”. Los vales de compra deberán ser adjuntados a la factura, no siendo admitida ninguna factura que no lleve los dichos vales de compra originales. Los vales de compra deberán ser consumidos hasta el 31 de diciembre de 2016.

IMPORTANTE: Las facturas deberán ser de fecha 2016 y podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pinoso hasta el 10 de enero del 2017.

15. ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso, supone la plena aceptación de estas bases, así como el fallo del Jurado.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso, implica el consentimiento expreso por parte de los participantes para que sus datos sean almacenados en una base de datos propiedad del Ayuntamiento de Pinoso, con la finalidad de poder gestionado cualquier servicio relacionado con el área de desarrollo local, comercio y turismo, así como cualquier otra información que ésta administración crea que le puede interesar. Según la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, por la que se regula la protección de datos de carácter personal, la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, r4ectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Pinoso. Así mismo el ayuntamiento de Pinoso, se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes sin obligación de realizar compensación alguna a los mismos.

ANEXO I: HOJA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

DENOMINACION

CIF

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

TELÉFONO

MAIL

DATOS DEL TITULAR/PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

DOMICILIO

LOCALIDAD

TELÉFONO

MAIL

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

-Conocer y aceptar las bases del IV CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO 2016

POR TODO ELLO, SOLICITO:

-Participar en el IV CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO 2016.

Ena.....dede 2016

(firma) _____

ANEXO II:

I RUTA DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS: “VIVE LA NAVIDAD Y GANA TU PREMIO”

1.-OBJETO.-

La finalidad de esta ruta es incentivar la visita de los ciudadanos a los comercios participantes el IV Concurso de Escaparatismo Comercial Navideño Pinoso 2016.

2.- DESCRIPCIÓN.-

Para participar en la I Ruta de Escaparates Navideños “Vive la Navidad y gana tu premio”, los visitantes a los comercios participantes en el IV Concurso de Escaparates Navideños, rellenarán un boleto que les proporcionará el comercio. Cada comercio visitado deberá sellar el boleto. Para participar en el sorteo se necesitará un mínimo de 5 visitas a los comercios participantes en el IV concurso de escaparates navideños, que se distinguirán por el distintivo que llevarán en sus escaparates.

Una vez cumplimentado el boleto, con el nombre completo y el número de teléfono, deberá ser depositado en una urna ubicada en el Ayuntamiento de Pinoso, en la Planta Baja.

Los boletos serán proporcionados por el Ayuntamiento. Se repartirán 50 boletos a cada comercio, que deberán recoger en el momento de la inscripción, junto con el cartel y los distintivos de los escaparates.

3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar en esta ruta cualquier persona mayor de 16 años que realice un mínimo de 5 visitas a los comercios participantes en el IV concurso de escaparatismo navideño.

4.- PREMIOS

4 vales de compra por valor de 50 euros cada uno de ellos.

El sorteo de los premios se realizará el 21 de diciembre en los estudios de Radio Pinoso.

Deberán recoger los vales de compra en el Ayuntamiento, en la Agencia de Desarrollo Local hasta el 23 de diciembre. Dichos vales deberán presentarlos junto con el DNI, en los comercios participantes en el IV concurso de escaparatismo comercial navideño 2016, para poder canjearlos en sus compras.

Los vales de compra son indivisibles y deberán ser consumidos hasta el 31 de diciembre de 2016.

5.-ORDENACIÓN DE LOS PAGOS

Los comercios en los que se efectúen las compras por los ganadores de los vales de compra deberán presentar las facturas expedidas por el importe del premio (50 EUROS) a nombre del “AYUNTAMIENTO DE PINOSO, C/PLAZA DE ESPAÑA, 1- 03650 PINOSO, CIF P-0310500D.

Los comercios deberán facturar al ayuntamiento poniendo el concepto “Premio I Ruta de Escaparatismo Comercial Navideño 2016”, adjuntando el vale compra de 50 euros. No se admitirán las facturas que no lleven el vales de compra.

IMPORTANTE: Las facturas deberán ser de fecha 2016 y podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pinoso hasta el 10 de enero del 2017.

6.-PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso, implica el consentimiento expreso por parte de los participantes para que sus datos sean almacenados en una base de datos propiedad del Ayuntamiento de Pinoso, con la finalidad de poder gestionado cualquier servicio relacionado con el área de desarrollo local, comercio y turismo, así como cualquier otra información que ésta administración crea que le puede interesar. Según la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, por la que se regula la protección de datos de carácter personal, la persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, r4ectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Pinoso. Así mismo el ayuntamiento de Pinoso, se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes sin obligación de realizar compensación alguna a los mismos.

Pinoso a 7 de octubre de 2016
LA CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL,
COMERCIO Y TURISMO
Fdo.: Neus Ochoa Rico